

Intentan que el caso no llegue a instancias internacionales

MÉXICO - Orden de detención contra Kamel Nacif es “una farsa”, dice Lydia Cacho

Cimacnoticias

Martes 22 de abril de 2008, puesto en línea por [CIMAC](#)

16 de abril de 2008, México DF - [Cimacnoticias](#) - Como “una farsa” consideró la periodista Lydia Cacho Ribeiro, en entrevista telefónica con Cimacnoticias, la solicitud de órdenes de captura que la Procuraduría General de la República (PGR) emitió en contra del empresario Kamel Nacif Borge y cinco policías de Puebla, como presuntos responsables de la detención y presunta violación de garantías individuales de Cacho, según informó el diario La Jornada en su edición de hoy.

Lydia Cacho, autora del libro Los demonios del Edén, donde denuncia una red de pederastia que involucra a Succar Kuri y se menciona al empresario de origen libanés Kamel Nacif Borge, fue detenida en Cancún y llevada a Puebla, en diciembre de 2005, como parte de una venganza, en una presunta concertación de autoridades, donde estarían el gobernador de Puebla, Mario Marín Torres, y Blanca Laura Villeda, entonces procuradora de la entidad.

Las órdenes de captura emitidas por la PGR son una estrategia —dijo hoy Cacho Ribeiro— para evitar que el caso llegue a instancias de justicia internacionales. No se trata de lograr la justicia porque, además, los delitos que se imputan a Nacif Borge y a los policías José Montaña Quiroz, Jesús Pérez Vargas, María Irene Arteaga Rangel y Verónica Chávez Cruz, así como del comandante Raymundo Rodríguez Rocha, no son del fuero federal y por tanto no se consideran graves, son del fuero común y pueden solicitar amparos para evitar la cárcel.

El expediente 02/FEADP/06, dice La Jornada citando “altos mandos” de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, fue turnado a un juez del fuero común en Cancún, Quintana Roo, porque un juez federal, con sede en el Reclusorio Sur, en el Distrito Federal, se declaró incompetente y un tribunal unitario determinó que los delitos de asociación delictuosa y proporcionar datos falsos a una autoridad, en el caso de Kamel, así como abuso de autoridad, por parte de los policías poblanos, son ilícitos del fuero común y no están tipificados como graves.

El expediente del caso, agrega el diario, se concluyó en enero de este año y puesto a consideración de un juez federal “bajo el mayor sigilo”, pues los señalados como principales acusados en este asunto, Blanca Laura Villeda Martínez y el Gobernador poblano, no se mencionan como responsables de ningún ilícito.

No así en el caso de Kamel Nacif, quien, según el expediente, habría incurrido en asociación delictuosa y en proporcionar información falsa a una autoridad distinta a la judicial, pues se pudo acreditar que formuló amenazas contra Cacho Ribeiro.

La historia

En 2005, la periodista y defensora de los derechos humanos, Lydia Cacho Ribeiro publicó el libro Los Demonios del Edén, investigación basada en testimonios de las sobrevivientes de una red de pederastia, que estaría encabezada por el empresario Jean Succar Kuri, y en la cual se señala a Kamel Nacif como protector de pederastas.

Como resultado, Nacif denunció penalmente a la feminista por el delito de difamación. Y en presunto

contubernio con el gobernador de Puebla, Mario Marín, entidad donde Nacif tiene asentadas sus empresas, se ordenó la detención de Cacho.

El 16 de diciembre de 2005, ella fue detenida por la Policía Judicial poblana en la ciudad de Cancún y trasladada, vía terrestre, a lo largo de mil 500 kilómetros hasta la ciudad de Puebla, en un viaje de casi veinticuatro horas durante el cual permaneció incomunicada, esposada, sin agua, sin alimentos ni medicinas. Fue puesta en libertad, después de pagar una fianza de 70 mil pesos.

La feminista afirma que, luego de su detención, el Gobernador instruyó a los directivos de la cárcel para que la violaran. Asegura que una celadora del penal le dijo: "todo está arreglado para que la golpeen y la violen; lo harán unas presas, con palos de escoba".

El 14 de febrero del 2006, se dieron a conocer en los medios de comunicación grabaciones telefónicas entre el industrial poblano Kamel Nacif Borge y el Gobernador de Puebla, que revelan la colusión para la detención de Lydia Cacho.

Tras el escándalo, dos días después, el 16 de febrero de 2006 Felipe Calderón –entonces candidato del Partido Acción Nacional a la presidencia de la República— exigió juicio político en contra de Mario Marín. Sin embargo, el 10 de enero del 2007, ya en la presidencia, dio su respaldo total al mandatario poblano.

Cacho Ribeiro denunció el 13 de marzo 2006, ante las fiscalías Especial para la Atención de Delitos Relacionados con actos de Violencia en Contra de las Mujeres (Fevim) y Especial para delitos cometidos contra periodistas, ambas de la Procuraduría General de la República (PGR), a Mario Marín y a Kamel Nacif.

Ante la segunda fiscalía también fueron denunciadas la procuradora de Puebla, Blanca Villeda, y la jueza Rosa Celia Pérez González, por los delitos de cohecho, tráfico de influencias, abuso de autoridad, tentativa de violación y falsedad de declaraciones.

El caso se agotó en instancias judiciales. Fue presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y el ministro Juan Silva Meza elaboró un documento relatando las vejaciones contra la periodista.

El 29 de noviembre del 2007 la SCJN, con posturas encontradas de las y los ministros, concluyó que no existió violación grave de garantías individuales de Lydia Cacho, con lo que el gobernador de Puebla Mario Marín quedó exonerado de haber confabulado en contra de ella. La decisión se tomó con seis votos a favor.

¿Quién es Kamel Nacif?

Nacido en la Ciudad de México, el 13 de mayo de 1946, el poderoso empresario, productor de cítricos, Kamel Nacif Borge, mejor conocido como el Rey de la mezclilla, tiene un currículum oscuro que lo ha llevado hasta la prisión, de donde ha salido libre gracias a sus negocios y relaciones.

El 15 de mayo de 1993, por ejemplo, fue arrestado en Las Vegas, en su cuarto de hotel del Caesar's Palace por agentes locales, en cumplimiento de una orden de aprehensión provisional, de acuerdo a lo establecido en el tratado de Extradición entre México y Estados Unidos.

La orden fue girada "por alegatos de evasión fiscal violatorias del Artículo 92 y 95, párrafos 1 y dos del Código Fiscal de la Federación mexicano por la cantidad de 50 mil 381 millones 623 mil 841 pesos mexicanos, como consigna la sentencia con la que obtuvo libertad bajo fianza en el estado de Nevada.

Anteriormente la prensa estadounidense publicó que Nacif Borge habría aportado cinco millones de dólares a la construcción del mencionado hotel por su afición al juego. En un lustro, la justicia norteamericana consignó que entró 75 veces al hotel.

En su alegato, como establece la sentencia, argumentó que podía obtener fianza por circunstancias especiales, como riesgos a su salud, dado que solamente tiene un riñón.

El argumento que mayor peso tuvo fue que, por ser un empresario conocido, los riesgos de su huida eran bajos. Todo lo anterior, de acuerdo con la orden de extradición CV-S-93-453-PMP-(RJJ), para extraditar a Kamel Nacif Borge el 16 de julio de 1993 por la cual ganó el derecho a fianza y sentó bases en la jurisprudencia norteamericana en el tema.

El rey de la mezclilla

México, Estados Unidos y Hong Kong, son los puntos donde el empresario Nacif ha extendido su emporio e influencia.

Organizaciones no gubernamentales internacionales como Corp Watch, Sweatshop Watch y el Centro de Apoyo al Trabajador, consideran sin embargo que su forma de acumular dinero ha estado basada en la explotación de las y los trabajadores a su mando, otorgándoles bajos salarios.

Además, cuenta con “métodos” poco claros para que la mano de obra le resulte “más rentable”, lo que le ha valido un sin número de denuncias e investigaciones en México y Estados Unidos.

En nuestro país cuenta con plantas de producción de mezclilla en los estados de Puebla, Chiapas, Quintana Roo, Tlaxcala. Integrantes de la Comisión de Derechos humanos del Valle de Tehuacán, Puebla, dan cuenta de la explotación que desde que siempre ha hecho hacia a menores de edad en sus plantas maquiladoras.

<http://www.cimacnoticias.com/site/08041608-Una-farsa-orden.32813.0.html>